



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY

Creado mediante Ley N° 15027 del 06 de Mayo de 1964

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 10- 2023-SG-MDT/C

Taray, 30 de enero de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY- CALCA-CUSCO**

### POR CUANTO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL** en Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del 2023, bajo la Presidencia del señor Alcalde. Julián Ttupa Calliñaupa, contándose con la asistencia del Pleno de Regidores, Sr. Wilfredo Ramos Foro, Sra. Florentina Quispe Gaspar, Sr. Robert Delgado Tintaya, Sra. Nicolasa Gonzales Jara y Sra. Raquel Mayta Qquerar.

### VISTO:

La propuesta de convocatoria para la contratación del personal de la Municipalidad Distrital de Taray, bajo la modalidad CAS - D. Leg. 1057 para el presente año 2023 y Conformación de la Comisión Evaluadora del Personal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por ley 27680, concordante con el Art.40 de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad al D. Leg. 1057 y su reglamentado por D.S. 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 0065-2011-PCM, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, Ley N° 29849- Ley Que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto 1057 y otorga Derechos Laborales, es necesario convocar a un proceso de selección de personal por el régimen del CAS.

Que, que de acuerdo a las normas establecidas y vigentes es necesario contratar el personal para las diferentes áreas y unidades orgánica por la modalidad del CAS, y para tal fin se debe aprobar la convocatoria y designar una comisión evaluadora que debe estar conformada por tres personas para el cumplimiento de las cuatro (4) etapas: Preparación, convocatoria, selección y suscripción y registro del contrato, puesta a consideración de los miembros del concejo edil, después de una deliberación expresan estar de acuerdo con la propuesta, por lo que es pertinente aprobar la convocatoria para contratación del personal por el régimen especial del CAS y designando a la comisión evaluadora;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto **UNANIME** de los señores miembros del Concejo Municipal, se;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la CONTRATACIÓN DE PERSONAL de la Municipalidad Distrital de Taray, para el presente año fiscal 2023, bajo el régimen especial del CAS - D. Leg. 1057 y su reglamentado por D.S. 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°0065-2011-PCM, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, Ley N° 29849- Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto 1057 y conforme al requerimiento presentado por la Gerencia Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR a la comisión evaluadora, quienes implementaran el proceso de selección de personal que comprende cuatro (4) etapas: Preparación, convocatoria, selección y suscripción - registro del contrato, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios y/o servidores:



**TARAY**  
Trabajando con visión de futuro



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY

Creado mediante Ley N° 15027 del 06 de Mayo de 1964

- **Presidente:** Econ. Franklin Rene Ormachea Cayllahua - Gerente Municipal de la MDT.
- **Integrante:** Abog. Juan Víctor Condori Puma – Asesor Legal de la MDT.
- **Integrante:** Sra. Elizabeth Dueñas Aranzabal-Jefe de Registro Civil y Rentas de la MDT.

**FISCALIZADORES:** Wilfredo Ramos Foro, Florentina Quispe Gaspar, Robert Delgado Tintaya, Nicolasa Gonzales Jara y Raquel Mayta Qquerar.

**ARTICULO TERCERO:** TRANSCRIBIR el tenor del presente Acuerdo de Concejo a los integrantes de la comisión evaluadora para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, CUMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE TARAY  
*Julian Tupa Callinaupa*  
-----  
JULIAN TUPA CALLINAUPA  
DNI: 24482280  
ALCALDE



**TARAY**  
Trabajando con visión de futuro

Plaza de Armas s/n Taray - Calca - Cusco / RUC. 20171146209  
municipio.taray@gmail.com